

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0035775/2018

CÓRDOBA, 21 DIC 2018

VISTO

El llamado a concurso interno no docente de oposición y antecedentes efectuado por RD 1687/18 para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06**) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo del Área Operativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana, mediante RD 1916/18 ha aprobado el dictamen elevado por el Tribunal y dispuesto la notificación fehaciente a los postulantes del orden de mérito y puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación concurso (Art. 34 y 35 OHCS 7/12).

Que transcurridos los plazos legales, no existiendo objeción alguna y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación de la postulante Juliana Andrea Páez para la cobertura de la vacante concursada.

Que la Srta. Páez ha desistido de esta designación por razones de incompatibilidad, ya que por RD 1973/18 fue designada en un cargo categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06**) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo de la Secretaría Académica de esta Facultad. (

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la OHCS 7/12, corresponde designar en la vacante de que se trata a la Sra. Cintia Beatriz Colomba (2º en el orden de mérito)

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a partir de la fecha, por concurso cerrado interno no docente de oposición y antecedentes a la Sra. Cintia Beatriz Colomba Legajo 49986, DNI 30.533.937 quien resultara segunda en el orden de mérito del concurso llamado por RD 1687/18, en un cargo del escalafón no docente categoría 7, Agrupamiento Administrativo - Convenio Colectivo Decreto 366/06 -



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0035775/2018

para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo del Área Operativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que al quedar en firme la presente y que se dé el alta a la Sra. Colomba en Departamento Personal, quedará vacante un cargo de categoría 7, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

ARTÍCULO 3º: La Sra. Colomba deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1979

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología
Raul Gómez
VICEDECANO
Facultad de Psicología

